

FICHA INFORMATIVA

Escabiosis o Sarna en el Entorno Laboral

¿Qué es?

La sarna o escabiosis es una enfermedad parasitaria de la piel producida por un tipo de ácaro (*sarcoptes scabiei*) que tiene como principal síntoma el **picor o prurito** (intensificado por el calor durante la noche) y las lesiones en la piel.

En general es una enfermedad que no suele conllevar complicaciones, aunque puede resultar molesta, siendo curable siguiendo el tratamiento correcto.

¿Cómo se transmite?

La enfermedad se transmite, mayoritariamente, **de persona a persona** y se requiere de un **contacto prolongado con la piel de la persona infectada**, pudiendo adquirirse también por relaciones sexuales. La transmisión por textiles, aunque menos probable, es posible ya que el ácaro sobrevive hasta 72 horas fuera del huésped. La transmisión de los animales a las personas o viceversa es rara.

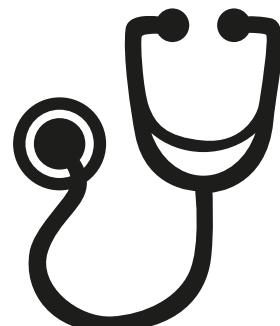
Por lo tanto, **es una enfermedad que requiere contacto íntimo o de convivencia para su transmisión**. Las personas inmunodeprimidas y/o ancianas son las más susceptibles al contagio, y la transmisión es rápida y frecuente en actividades en las que existe contacto estrecho piel con piel, como hospitales, residencias, centros de salud, colegios, etc.

En las personas sin exposición previa al ácaro, el **período de incubación de la enfermedad es de 2 a 6 semanas**, siendo de 1 a 4 días cuando la persona ha estado infestada con anterioridad.

Medidas de actuación y prevención de contagios

En caso de sospecha de contagio las **medidas de prevención y actuación generales** son:

- Las personas que presentan **síntomas compatibles con la enfermedad**, o que hayan tenido **contacto directo** (cutáneo, mediante la ropa o como pareja sexual) **con una persona diagnosticada**, deben consultar a su médico/a del servicio público de salud.
- **Los contactos de los casos deben examinarse y buscar lesiones de sarna.** Aparezcan o no, las personas en contacto estrecho con las personas contagiadas (convivientes y parejas sexuales) deben tratarse simultáneamente (una aplicación). Se debe hacer un seguimiento de hasta 4 semanas después del tratamiento (tiempo del ciclo completo del ácaro).
- Debe evitarse el **contacto con la piel de las personas a las que se les haya diagnosticado recientemente sarna** (durante al menos 8 horas después del tratamiento), y no usar su ropa personal, ropa de cama, ni toallas.
- Debe excluirse del **centro de trabajo** (colegio, hospital, residencia, etc.) al **personal afectado**. Tras 8-12 h de la primera aplicación del tratamiento, los niños y las niñas pueden volver a los centros escolares y las personas adultas al trabajo. En caso de aplicarse por la noche, al día siguiente.



FICHA INFORMATIVA

- En los locales de trabajo de las actividades más expuestas, las superficies de trabajo deberían ser impermeables, lisas y fáciles de limpiar.
- Se extremará la **limpieza periódica de los lugares de trabajo, instalaciones y equipos** (la limpieza, preferiblemente, con métodos de aspirado para eliminar escamas).
- Se lavará a más de 60º tanto la ropa como la ropa de cama con la que se ha estado en contacto o que haya sido utilizada durante los últimos 3 días. La ropa y demás textiles que no se puedan lavar deben guardarse en bolsas de plástico herméticas al menos durante 4 días.
- Se extremarán las **medidas de higiene**, como lavado frecuente de manos con agua y jabón, después del contacto con pacientes o materiales contaminados, después de quitarse los guantes, antes de las comidas y al final de la jornada.
- Se utilizará **ropa y calzado de trabajo y equipos de protección individual (guantes)**.
- Se realizará un **control veterinario de los animales** así como control de vectores (desratización y desinsectación).



Actuación ante un brote en entorno laboral

La sarna **no es una enfermedad de declaración obligatoria**, pero en caso de brote sí se debe comunicar a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica.

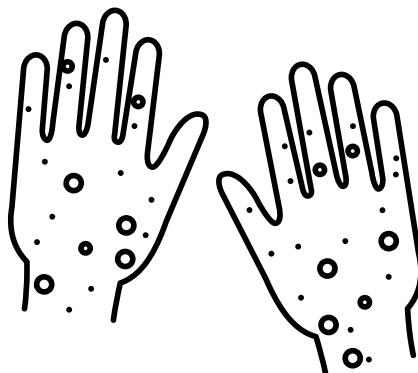
El control de un brote depende de la rápida detección, declaración e investigación.

Un brote se define como: **dos o más personas del mismo centro, diagnosticadas de sarna (probable o confirmada) por un facultativo/a en el plazo de dos meses.**

Se establece la necesidad de realizar actuaciones en entornos **laborales especiales en los que la convivencia y el contacto son habituales**, como es el caso de las residencias, hospitales, centros de salud, colegios, etc.

Así, en caso de brote en éste tipo de instituciones, las acciones a desarrollar son, entre otras:

- Comunicar la existencia de un brote a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad correspondiente.
- Ante un brote, valorar el riesgo de contagio del resto de personas, siguiendo para ello los criterios establecidos en el protocolo de vigilancia o actuación epidemiológica de cada Comunidad Autónoma, de forma que, tras la evaluación individualizada del brote, se adopten las medidas adecuadas en cuanto a tratamiento, aislamiento, limpieza de superficies y textiles, higiene y uso de EPIs.



Bibliografía

"Protocolo de Vigilancia epidemiológica de Escabiosis". Osalan (Abril 2022).

"Protocolo de actuación frente a la Sarna". Comunidad de Madrid (Noviembre 2021).

"Ficha de agentes biológicos-Base BiO: Sarcoptes scabiei". Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo.